



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



COMISIÓN TÉCNICA

REGLAMENTO DEL XVII TORNEO DE ATLETISMO CATEGORIA SUB 11 FEMENINO / MASCULINO

AÑO 2017

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

Art.1.- La Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS) organiza, el campeonato de Atletismo Masculino y Femenino en la categoría infantil Sub.11, con la participación de todas las provincias barriales Filiales. Sus objetivos y finalidades son:

- a) Fomentar, universalizar y diversificar el deporte, a través de la participación mayoritaria;
- b) La superación del deporte barrial en la especialidad de Atletismo;
- c) La confraternidad deportiva;
- d) Estimular de la forma más idónea al deportista Novato en especial a la niñez, para que alcance su óptimo estado físico y mental

CAPÍTULO II GENERALIDADES DE LOS ORGANISMOS DE FUNCIONAMIENTO

Art.2.- La organización, regulación, desarrollo y normatividad del Campeonato de Atletismo masculino y femenino en la categoría Sub. 11 de la FEDENALIGAS, estarán a cargo de las siguientes comisiones: Técnica, Disciplina y Calificación. Estas comisiones estarán integradas por sus delegados.

DE LAS INSCRIPCIONES

Art.3.- FEDENALIGAS por intermedio de la secretaría, realizará la convocatoria a inscripciones del presente campeonato a las provincias, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha inicio de la competencia.

Art.4.- El período de inscripciones para el presente campeonato vencerá de manera definitiva una semana antes del inicio de las Competencias.

Art.5.- La inscripción de las provincias, deberá realizarse mediante oficio debidamente legalizado con las firmas de los señores Presidente y Secretario de las provincias a la que pertenece.

DE LA INAUGURACIÓN

Art.6.- Para el acto de inauguración, cada delegación deberá presentarse con sus deportistas Calificados, por retraso a desfilar pagará USD \$ 50,00 (CINCUENTA DÓLARES) de multa, por no



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



presentarse con la pancarta del Ministerio del Deporte pagarán una multa de USD \$ 50,00 (CINCUENTA

La garantía será reembolsable por Tesorería de la **FEDENALIGAS** al finalizar la competencia, de acuerdo a los informes de las comisiones.

DE LA PARTICIPACION

Art.7.- El presente torneo será tomado como participación de las provincias a nivel barrial organizado por FEDENALIGAS.

Art.8.- Las provincias que al momento de su inscripción hayan cancelado el valor correspondiente a:

SEGURO DE DEPORTISTAS	USD \$ 1,50 POR PERSONA
INSCRIPCION	USD \$ 50,00
GARANTIA	USD \$ 50,00

Art.09.- Podrán participar todos los atletas nacidos desde el 01 de enero del 2006 en adelante.

- a. Participarán 20 deportistas de los registros de las Federaciones Deportivas Barriales que hayan participado en los respectivos selectivos internos provinciales.

La delegación de cada provincia estará conformada con un máximo de 20 deportistas (10 masculinos y 10 femeninos), Un dirigente y Un entrenador.

- b. Cada Provincia debe ratificar su participación mediante fax, oficio o correo electrónico.
- c. Para calificar a los deportistas las provincias se registrarán a los requisitos que constan en el Reglamento de la Comisión de Calificación de FEDENALIGAS, 8 días antes del evento.
- d. Luego de las calificaciones no se permitirán reservas ni sustitutas en las pruebas individuales.

Art.10.- El Congreso Técnico se realizará, a partir de las 12:H00 en la sede de FEDENALIGAS, con la presencia de un delegado debidamente acreditado.

Art.11.- Las competencias de Atletismo, en general se registrarán de conformidad a lo que disponen los Reglamentos de la IAAF y en particular con las disposiciones de este reglamento.

Art.12.- Las situaciones de orden técnico y general no previstas en este Reglamento serán resueltas de acuerdo al reglamento de la IAAF y a los Reglamentos de las Comisiones permanentes y de FEDENALIGAS.

Art.13.- Los Directores Técnicos o jefes de equipo encargados de los atletas deberán presentar por escrito en los formularios para el efecto, el día del Congreso de acuerdo a formato que se anexa al presente Reglamento.



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



Art.14.-Pruebas o Eventos convocados:

14.1. NIÑOS:

- 15.1.1. Pista: 60, 120, 300, 600 y 1200 metros planos.
- 15.1.2. Campo: Salto largo, salto alto y lanzamiento de la pelota de béisbol.
- 15.1.3. Relevos: 4 x 60 metros planos.
- 15.1.4. Relevos: 6 x 60 mixtos (3 niños y 3 niñas)
- 15.1.5. Marcha: (1200m) metros
- 15.1.6. Carrera de vallas: **NIÑOS**

- 60 metros.- 11.30m distancia primera valla – 7 m. desde 2ª. Hasta 5ª. – 10.70m desde la 5ª. hasta la línea de meta.
- La altura de cada valla es de 55 centímetros.

14.2. NIÑAS:

- 15.2.1. Pista: 60, 120, 300, 600 y 1200 metros planos.
- 15.2.2. Campo: Salto largo, salto alto y Lanzamiento de la pelota de béisbol.
- 15.2.3. Relevos: 4 x 60 metros planos
- 15.2.4. Marcha: (1200 m) metros
- 15.2.5. Carrera de vallas **NIÑAS**

- 60 metros.- 11.30m distancia primera valla – 7 m. desde 2ª. Hasta 5ª. – 10.70m desde la 5ª hasta la línea de meta. La altura de cada valla es de 55 centímetros.

En el Salto de altura, la base con la que se inicie será:

NIÑOS: 1.05 cm. Se subirá de 5 cm. hasta el 1.40 después de 3 en 3

NIÑAS: 1.00 cm. Se subirá de 5 cm. hasta el 1.30 después de 3 en 3

Art.15.-MODALIDAD DE COMPETENCIAS:

- a. Un deportista podrá participar máximo en 3 pruebas individuales y 2 colectivas.
- b. En los eventos de campo esto es: salto alto, salto largo y lanzamiento de la pelota, los competidores realizarán 3 intentos; si el número de competidores es mayor a 8, es decir 9 o más clasificarán los 8 mejores los cuales tendrán derecho a un intento más.
- c. Las fechas y horas de estas rondas de clasificación serán definidas en el Congresillo Técnico.
- d. Sólo las pruebas de 60 metros y 120 metros habrá semifinales.
- e. Los 300 metros, 600 metros, 1200 metros y 1200 metros marcha serán finales cronometradas.
- f.

Art.15.1-La conformación de las series eliminatorias se determinaran en el Congresillo, y las finales serán preparados por el Director Técnico de la competencia bajo la supervisión de un delegado de la Comisión de Atletismo de FEDENALIGAS, (sorteo de carriles).

Art.16.-Los atletas que tengan los mejores tiempos para la final de los 60 metros y 120 metros se ubicarán en los siguientes puestos:



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



Carriles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,
Mejores tiempos 8vo. 6to. 4to. 1ro. 2do. 3ro. 5to. 7mo.

Art.17.-En el escenario donde se realicen las competencias, estará en forma visible la “cámara de llamada” donde los atletas deberán registrarse personalmente con 20 minutos antes de la iniciación a la prueba.

Art.18.-En el Salto de longitud se utilizará una zona de pique de 80 centímetros y se medirá desde la parte delantera del pie de pique. Si el salto se lo realiza desde antes de la zona de pique, esta se medirá desde el inicio de la misma. Si se pasa de la zona el salto será nulo.

Art.19.-Los entrenadores por ningún concepto podrán ingresar a la pista a excepción del momento en que se inicien los relevos 4 X 60 metros y 6 X 60 mixtos.

Art.20.-Los jueces y árbitros serán nombrados por la provincia sede, en número de 10 y por FEDENALIGAS 07.

Art.21.-PROTESTAS:

- a. Toda protesta deberá efectuarse en primera instancia verbalmente al Director General o Técnico de la Competencia, por el Técnico o Dirigente de la provincia respectiva, hasta 30 minutos después de haberse anunciado oficialmente los resultados.
- b. Una protesta a la comisión de Atletismo será hecha por escrito dentro de los 30 minutos que siguen al anuncio oficial de la decisión juez-árbitro en un formulario establecido el caso, con la firma del dirigente responsable del deportista y acompañada de USD \$ 200,00 no reembolsables, la misma que pasará a consideración de la Comisión de Disciplina.

Art.22.-UNIFORMES:

- a. Todos los competidores deberán usar los uniformes oficiales de su provincia observando las normas de la IAAF.
- b. No podrán participar con zapatos de clavos. En la “mesa de llamadas”, se revisará el fiel cumplimiento de esta disposición.
- c. Los números para la competencia serán proporcionados por FEDENALIGAS, para pecho y espalda. A ningún competidor se le permitirá participar sin estos números.

Art.23.-PREMIACIÓN:

- a. En las pruebas individuales se premiará a los tres primeros lugares con medallas de oro, plata y bronce respectivamente.
- b. En la prueba de equipos, se premiará a los tres primeros lugares con medallas de oro, plata y bronce respectivamente.
- c. Trofeos a las provincias que se ubiquen en los siguientes lugares: primero, segundo, tercer y cuarto lugar.



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



- d. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en el momento apropiado después de cada prueba. Para esta ceremonia los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de cada provincia.

Art.24.-CLASIFICACIÓN GENERAL POR PUNTOS:

En el campeonato se adjudicará el siguiente puntaje para cada ubicación esto es:

10 puntos	Medalla de Oro
8 puntos	Medalla de Plata
6 puntos	Medalla de Bronce
5 puntos	Cuarto lugar
4 puntos	Quinto lugar
3 puntos	Sexto lugar
2 puntos	Séptimo lugar
1 punto	Octavo lugar en adelante

Art.25.-SANCIONES: Un atleta será descalificado por las siguientes causas:

- Si el deportista al iniciar la competencia no tiene el número correspondiente
- Si participa en más de 3 pruebas individuales y 2 colectivas
- Si compite con zapatos de clavo
- Si invade el carril contrario u obstaculiza a un atleta
- Si no está presente en el tiempo determinado por la cámara de llamada. (20 minutos antes)
- Si en la marcha intenta correr.

NOTA: TODOS ESTOS LITERALES SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA "IAAF".

CALENDARIO CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO

Primer Día	Segundo Día	Tercer Día
10H00 60 MTS PLANOS NIÑAS SEMI FINAL	09H00 1200 MTS MARCHA NIÑAS	09H00 1200 MTS MARCHA NIÑOS
10H20 60 MTS PLANOS NIÑOS SEMI FINAL	09H20 120 MTS PLANOS NIÑAS SEMI FINAL	09H20 60 MTS VALLAS NIÑAS
10H20 SALTO ALTO NIÑAS	09H40 120 MTS PLANOS NIÑOS SEMI FINAL	09H40 60 MTS VALLAS NIÑOS
10H40 LANZAMIENTO PELOTA NIÑOS	09H40 SALTO ALTO NIÑOS	10H00 600 MTS NIÑAS
11H00 300 MTS NIÑAS	10H20 LANZAMIENTO PELOTA NIÑAS	10H20 600MTS NIÑOS



FEDENALIGAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR

Entidad Jurídica Fundada el 2 de Febrero de 1971



11H20 SALTO LARGO NIÑOS	10H20 1200 MTS NIÑAS	10H40 6*60 POSTA MIXTO
11H40 60 MTS PLANOS NIÑAS FINAL	11H40 1200 MTS NIÑOS	
12H00 60 MTS PLANOS NIÑOS FINAL	11H00 SALTO ALTO NIÑAS	11H00 CLAUSURA Y PREMIACIÓN
12H20 300 MTS NIÑOS	11H20 120 MTS NIÑAS FINAL	
	11H40 120 MTS NIÑOS FINAL	
	12H00 4*60 RELEVOS NIÑAS	
	12H20 4 * 60 RELEVOS NIÑOS	

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- Para sancionar todo lo que no se encuentre previsto en el presente Reglamento, las Comisiones correspondientes están autorizadas por el Directorio de FEDENALIGAS a tomar las Resoluciones necesarias, guardando el buen criterio deportivo y amparándose en los Reglamentos Nacionales e Internacionales de la disciplina de Atletismo, dichas Resoluciones servirán para sentar Jurisprudencia en casos homólogos.

DEROGATORIA:

ÚNICA.- Las disposiciones de este reglamento, sus reformas y derogaciones entrarán en vigencia desde la fecha de su aprobación por el Directorio de "FEDENALIGAS"; Dado y suscrito en la Sede de Sesiones de "FEDENALIGAS", Quito Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de mayo del 2017.

Atentamente;

Sr. Víctor Hugo León
Presidente